



# BASES ADMINISTRATIVAS



## REGIMEN ESPECIAL 003-2018-MPJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA

**BIENES:**

**ADQUISICION MEDIANTE LEY Nº 27767**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN -  
CAJAMARCA”**

**Jaén, Agosto de 2018**



**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE  
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
JAEN - CAJAMARCA”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE.**

**Nombre** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
**RUC N°** : 20201987297  
**Domicilio legal** : Calle: San Martín N° 1371 - Jaén  
**Teléfono:** :  
**Correo electrónico:** : Edues51@gmail.com

**2. OBJETO**

Convocar a productores individuales u organizados y microempresas Agropecuarias de la Región Cajamarca, para que suministren 12,000.00 kilos de Pollo Vivo, para el consumo humano y de producción regional, de acuerdo a las características de calidad establecidas en las especificaciones técnicas en el ANEXO 01 que se adjunta.

**3. VALOR REFERENCIAL**

El valor REFERENCIAL total del proceso es de s/. 90,600.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el año 2018. El mismo que ha sido REFERENCIAL con precios al mes de agosto de año 2018 e incluye tributos, transportes y pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del producto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD (KG)	PRECIO UNITARIO (S/)	VALOR REFERENCIAL (S/)	LIMITES DE OFERTAS ECONOMICAS	
						AL 90%	AL 110%
I	POLLO VIVO	Kilo	12,000.00	7.55	90,600.00	81,540.00	99,660.00
VALOR REFERENCIAL (S/)					90,600.00		

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) o sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial, serán devueltas por la comisión de adquisición, teniéndolas por no presentadas.

Para lo cual deberá presentar el Formato N° 05.

**REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 – MPJ ATENCIÓN 2018**

PROGRAMAS	BENEFICIARIOS	POLLO VIVO
COMEDORES POPULARES	2,500.00	12,000.00
TOTAL	2,500.00	12,000.00



**4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Ordinarios – Donaciones y Transferencias.

**5. SISTEMA DE ADQUISICIÓN:**

La presente adjudicación, será realizada bajo el Sistema A Suma Alzada.

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

- Ley 27767 y su modificatoria 29367
- Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES

**7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Anexo N° 01 de las presentes bases.

**8. BASE LEGAL**

- Ley 279772, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27767, Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria.
- Decreto supremo N° 002 – 2004 – MINDES. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767
- Decreto supremo N° 055-99- EF. Texto único ordenado de la ley del Impuesto General a las ventas e impuesto selectivo de consumo.
- Ley 27444 “Ley de Procedimientos Administrativo general”
- Ley 28015, Ley de promoción y normalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley 29367 Ley que modifica los artículos 2° y 7° de la ley 27767, Ley del programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria.
- Ley 30281 – Ley de presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017.

**9. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES**

El aviso de Convocatoria será difundido a través de los medios de comunicación (diario) de mayor circulación local, dentro del ámbito de la Región Cajamarca, así mismo se publicará en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Jaén y en lugares visibles de las oficinas de la Agencia Agraria Jaén, y mediante la página Web del SEACE.

Las Bases Administrativas se entregaran en forma gratuita, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle Bolívar N° 1520-Jaen, en horario de 8:30 am a 1:00pm y de 2:00 pm a 4:00 pm; **previa presentación del formato de inscripción de participante.**

**10. CRONOGRAMA DE SELECCION**

Convocatoria	: del 11/09/18 al 11/09/18
Inscripción	: del 12/09/18 al 14/09/18
Oficina de la Sub Gerencia de programas sociales de la MPJ, sito Calle Marieta N°237-Morro sola Jaén; en horario de 8:00 am a 1:00pm y de 2:00 pm a 4:00 pm (hora exacta).	
<b>Presentar Anexo N°03</b>	
Entregas de las Bases	: del 12/09/18 al 19/09/18
Formulación de Consultas	: del 17/09/18 al 17/09/18
Absolución de Consultas	: 18 de Setiembre del 2018
Presentación de Propuestas	: 20 de Setiembre del 2018
Salón de Actos MPJ, Hora 14:30 am (hora exacta)	
Evaluación de Propuestas	: 20 de Setiembre del 2018
Otorgamiento de la Buena Pro	: 20 de Setiembre del 2018
Suscripción del contrato	: 25 de Setiembre del 2018

**NOTA:** La presentación de propuestas se realizará en el Salón de Actos de la MPJ - Calle San Martín N° 1371 – Jaén, a las 14:30 pm. – hora exacta)



## 11. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS

Las Consultas deberán realizarse vía escrita, debidamente fundamentadas, dirigida a la Comisión de Adquisición PCA -2018, a través de la Oficina de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la Calle Marieta N° 237 – Morro Solar - Jaén. En horario de 8:30 a 16:00 de del día 17 de Setiembre del 2018, hora exacta.

La comisión de adquisición, absolverá las consultas al día siguiente del término del plazo para recepcionarlas, publicando dicho pliego en la página web del SEACE y dejando disponible para los postores por un plazo mínimo de 02 días contados a partir del día siguiente de concluido el plazo para la absolución de consulta, según cronograma establecido.

**IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.



## 12. DE LOS POSTORES

- No está permitido que los postores concierten los precios de sus propuestas
- **De conformidad con el Art 17 de reglamento de Ley 27767 – Ley del programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, podrán intervenir como postores las personas naturales o jurídicas que acrediten ser pequeño productor agropecuario y artesanal de la región emitida por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la producción según sea el caso.**
- La presentación para organizaciones deberá ser por un mínimo de tres (03) productores agropecuarios y/o artesanal, incluyendo al representante de la agrupación.
- No se permite la participación en forma individual o agrupada de un productor agropecuario y/o artesanal que interviene como integrante de una organización de Base o Empresa.
- Haber recibido o revisado toda la documentación de las bases administrativas y comprometerse a cumplirlos.

## 13. PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El acto público de recepción de los sobres N° 01 y N° 02 se realizará en el Salón de Acto de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en Jr. San Martín N° 1371 – Jaén, en el día y hora establecida en el calendario del presente proceso de selección.

- Se contará con la presencia de un Notario Público, un representante de OCI y representantes del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria, estos últimos en calidad de veedores y un representante del OCI.
- Las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante la comisión de Adquisición mediante corte poder notarial vigente.
- Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder notarial.
- Una vez iniciado: el acto público, recibidos los sobres por la Comisión de Adquisición, no se aceptaran la presentación de nuevos postores ni de nuevos documentos.

**Según el Artículo 17° del Reglamento de la Ley 27767, la evaluación se iniciará con la verificación de los documentos oficiales que acrediten la condición de pequeño productor agropecuario de la región y artesanal de la región, emitidos por la oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción, según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumplan con dicho requisito.**



- Las propuestas se presentaran en dos sobres cerrados y estarán dirigidos a la comisión de Adquisición, no se aceptarán la presentación de nuevos postores ni nuevos documentos.

#### **SOBRE N° 01: Propuesta Técnica.**

El sobre será rotulado de la forma siguiente:

SEÑORES.  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN  
Calle San Martín N°1371 – Jaén.  
Atte. Comité de Adquisición.

**RÉGIMEN ESPECIAL N° 003-2018-MPJ-CA-LEY 27767**  
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN - CAJAMARCA”**  
**Bajo la ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA**  
**NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR**  
**ITEM:**  
**N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR**



#### **SOBRE N° 02: Propuesta Económica.**

El sobre será rotulado de la forma siguiente:

SEÑORES.  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN  
Calle San Martín N°1371 – Jaén.  
Atte. Comité de Adquisición.

**RÉGIMEN ESPECIAL N° 003-2017-MPJ-CA-LEY 27767**  
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN”**  
**Bajo la ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA**  
**NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR**  
**ITEM:**  
**N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR**



#### **14. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- Los productos a suministrarse deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases.
- El pollo vivo se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares que se adjuntan en el ANEXO N° 02, previa liberación del producto del pollo vivo, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases, la misma que se realizará por el Médico Veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en las bases sin lugar de reclamo de ninguna naturaleza, por lo que el postor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones aptas para el consumo humano.
- **La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en las bases sin lugar de reclamo de ninguna naturaleza, por lo que el postor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones aptas para el consumo humano tal como constan en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01.**





## 15. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados, debidamente numerados, foliados y firmados por el postor en todas las páginas y/o caras y deberán contener de maneras obligatoria los siguientes documentos:

### **SOBRE N° 01: “PROPUESTA TÉCNICA”**

#### **A) INDIVIDUAL:**

- Índice de Documentos, indicando el número de folio de cada uno de los documentos a presentar en la propuesta técnica.
- Carta de presentación suscrita por el postor o representante legal de ser el caso FORMATO N° 01.
- Copia de Constancia que acrediten ser pequeño productor agropecuario de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura vigente.
- Copia simple legible del Documento Nacional de Identidad vigente del postor o representante legal de ser el caso.
- Fotocopia de la ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido del postor.
- Copia simple de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Capítulo de Bienes.
- Acreditar inscripción en el REMYPE (De ser el caso).
- Declaración jurada de postor – FORMATO N° 02
- Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos – FORMATO N° 03
- Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 de Reglamento de la Ley de Contrataciones – FORMATO N° 04
- Copia literal o ficha registral Expedida por oficina de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 30 días en que consigne los poderes otorgados a su representantes legal (En el caso si el postor es persona jurídica).

**NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al postor.**

#### **B) AGRUPACIÓN:**

- Índice de Documentos, indicando el número de folio de cada uno de los documentos a presentar en la propuesta técnica.
- Carta de presentación suscrita por el representante de la agrupación – FORMATO N° 01.
- Copia de Constancia que acrediten ser pequeño productor agropecuario y artesanal de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la producción según sea el caso. (De cada integrante de la agrupación).
- Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente de cada uno de los integrantes de la agrupación y de su representante.
- Fotocopia de la ficha de Registro único del Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Copia simple de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Capítulo de Bienes, de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Acreditar inscripción en el REMYPE, de cada uno de los integrantes de la agrupación (De ser el caso).
- Declaración jurada de postor – FORMATO N° 02. En caso de agrupación será presentada y firmada por cada uno de ellos.
- Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos – FORMATO N° 03. En caso de agrupación será presentada y firmada por cada uno de ellos.
- Promesa formal de consorcio y/o agrupación, la cual deberá estar firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación – FORMATO N° 04. Deberá



incluir la relación de Avicultores indicando el volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.

- Carta poder otorgado por los integrantes de la agrupación a su representante ante Notario Público, el mismo que debe pertenecer a la agrupación, en los lugares donde no exista Notario Público lo realizará ante el Juez de Paz. El citado poder solo podrá referirse a la presentación de la propuesta, representación en el Acto Público y suscripción del contrato.

**NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al postor.**

#### Sobre N° 02: “Propuesta Económica”

- Deberá contener la Carta Propuesta Económica suscrita por el productor, representante de la agrupación o representante legal de la Microempresa, según el caso indicando lo siguiente: cantidad del producto en Kg., precio de venta del producto a todos costo (incluye flete, seguro, impuestos de ley, análisis, estiba y desestiba) hasta su recepción final en las instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares, según FORMATO N° 05.
- La propuesta económica que exceda en más de diez por ciento (10%) e inferior al noventa por ciento (90%) del valor REFERENCIAL será descalificada y devuelta por la Comisión de Adquisición, teniéndolas por no presentada dicha propuesta económica.

#### 16. ACTO PÚBLICO DE RECEPCION, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA.

- El acto público de recepción de los sobres N° 01 y 02, se llevará a cabo en Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en Calle San Martín N° 1371 – Jaén, según cronograma de selección, el mismo que contará con la presencia de una Notario que dará fe del acto Público y un representante del OCI.
- La presentación de propuestas se realizara en acto Público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de procesos.
- Los integrantes de una agrupación no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de una agrupación.
- El acto inicia cuando la Comisión de Adquisición empieza a llamar a los postores en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el postor no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como postor.
- Después de recibidas las propuestas, la Comisión de Adquisición procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por estos sean los solicitados por las Bases.
- La evaluación se iniciara con la verificación de los documentos oficiales que acrediten ser pequeño productos agropecuario y artesanal de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumpla con dicho requisito.
- Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los documentos exigidos y los requerimientos técnicos mínimos contenido en las presentes Bases. La propuesta que no cumpla con lo indicado, no será admitida y será devuelta al postor.
- En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, la Comisión de Adquisición deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación, la comisión tendrá la propuesta por no admitida.
- Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas.



- Toda la documentación presentada en el presente Acto Público, quedará en poder de la Comisión de Adquisición sujeta a su posterior comprobación.
- Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

#### 17. ACTO PÚBLICO DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

La evaluación de la Propuesta será en acto público.

- La comisión procederá a verificar las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas resultaran calificadas, las que podrán contener los decimales que fueren necesarios para su precisión y descalificará a aquellas que se encuentren fuera de los márgenes del valor REFERENCIAL procediendo a descalificar a aquellas propuestas económicas que exceda en más de diez por ciento (10%) e inferior al noventa por ciento (90%) del valor referencial siendo devueltas las mismas por la Comisión de Adquisición, teniéndolas por no presentada en el presente acto.
- La verificación de los documentos de la propuesta económica, incluye la lectura de los precios y condiciones de venta.
- La calificación de las ofertas validas será de menor a mayor precio ofertado, estableciendo para ello un orden de prelación de menor a mayor precio.
- La comisión de Adquisición, otorgará la BUENA PRO al postor que ofrezca el menor precio, adquiriéndolo la cantidad que ofertó.
- En el orden de prelación determinado, se procederá a otorgar la Buena Pro a los postores adquiriéndoles la cantidad que ofrezcan, hasta completar la totalidad de lo requerido.

#### 18. FIRMA DE CONTRATOS.

**El contrato se deberá suscribir al tercer día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de la Buena Pro.**

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como mínimo, los siguientes:

- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante carta fianza o póliza de caución.
- Contrato de consorcio y/o asociación con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI), de ser el caso.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.
- Copia de DNI del representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- Copia RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en la Unidad de Abastecimiento sito en Calle. Simón Bolívar Nº 1520 -2do piso Jaén.

#### 19. DE LAS GARANTÍAS:

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la misma que deberá ser





incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Bance Central de Reserva, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la presentación a cargo del contratista.

Alternativamente, las Micro y Pequeñas Empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización y liquidación del respectivo contrato.



#### 19. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad lo hará el Médico Veterinario de la Entidad, quien realizará un diagnóstico y/o análisis de laboratorio a fin de que el producto cumpla con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Para lo cual se emitirá un CERTIFICADO MÉDICO, indicando que el pollo vivo es apto para consumo humano y cumple con las condiciones sanitarias.

Para el control de calidad deberán estar presentes: el Contratista o su Representante Legal, el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, y el Almacenero del PCA.



#### 20. SANCIONES, PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 24 Reglamento Ley 27767).

- El postor o participante ganador de la Buena Pro en la presente adquisición que no firmen el contrato, se hará de conocimiento del Tribunal de OSCE, para que impongan las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- Cuando se detecte la presentación de documentos falsificados o adulterados, sin perjuicio de iniciar acciones legales contra el responsable, se comunicara el hecho al OSCE las que imponga las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- El postor de la Buena Pro, que no cumpliera con entregar el producto de acuerdo el plazo de entrega previsto en el contrato, La Municipalidad aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso del lote que debió entregarse y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F (factor) tendrá los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales sesenta (60) días, F = 0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25

El tiempo se computara a partir del día siguiente del término del plazo de entrega original, en caso que la penalidad alcanzara el límite máximo de (10%) del monto total del contrato, podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

#### 21. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será a los 05 (CINCO) días siguientes de la suscripción del contrato, la misma que será entregado por la Entidad.



La forma de entrega de los bienes serán entregados en los respectivos Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, en cantidades que se indican en el cronograma de entrega respectivo.

Los costos y gastos que se generen para la entrega de los bienes desde su origen hasta los respectivos Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, serán asumidos por el mismo postor.

El total del Producto POLLO VIVO será entregado en (3) entregas:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD EN KG.
		POLLO VIVO
1ra. entrega	A los 05 días de firmado el contrato	3 000.00
2da. entrega	18/12/2018	3 000.00
2da.entrega	29/01/2019	6 000.00
<b>TOTAL</b>		<b>12 000.00</b>

El Total de pollo vivo es de 12, 000.00 Kg y se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares según ANEXO N° 02 adjunto.

## 22. DE LA RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

El pollo vivo se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares. El médico veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén verificará que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases.

La recepción del pollo vivo estará a cargo del Almacenero del PAC – MPJ y las Presidentas de los diversos Comedores Populares de la Zona urbana y rural de la Provincia de Jaén.

El pago se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jaén, en forma estrictamente personal e indelegable. La Municipalidad realizará el pago con los siguientes documentos:

- Factura emitida a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- Guía de remisión
- Informe o acta de conformidad emitida por la División de Programa Sociales
- Copia de contrato
- Copia de certificado médico emitido por el Médico Veterinario de la MPJ, de la entrega respectiva.

Jaén, Setiembre de 2018



# FORMATOS Y/O ANEXOS



## COMISIÓN DE ADQUISICIÓN

### ANEXO N°01

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLO VIVO

##### 1. DEFINICIÓN

Es el ave doméstica (pollo), adquirido vivo y cuya crianza haya sido destinada exclusivamente para consumo humano.

##### 2. REQUISITOS GENERALES

Los pollos en el momento de su adquisición deben estar en buen estado de salud, con buena conformación y una edad en correlación con su peso.

##### 3. REQUISITOS DE SANIDAD Y ASPECTO

- El pollo (s) debe estar bien emplumado
- La colocación de la piel debe ser rojiza en barbillas (macho) y mejillas (hembra).
- Debe presentar una pigmentación adecuada en las patas, amarillo característico (una coloración muy pálida “pollo blanco” será indicativo de un desequilibrio en las raciones recibidas, la harina de pescado en una nivel muy alto que conllevara e un olor y sabor a pescado en la carne y atracción de moscas.
- No debe presentar dificultades locomotoras.
- No debe tener lesiones como traumatismo, petequias, equimosis, hematomas Y/o fracturas.
- No debe presentar laceraciones por picadas
- La piel la pluma no deben contener parásitos externos como piojos, pulgas o ácaros.
- No debe presentar ningún tipo de secreciones oculares y/o nasales
- No debe haber estertores, tos y disnea (dificultad respiratoria).
- Las heces deben ser semi sólidas de aspecto y coloración normal.
- Los registros o certificados de vacunación deben indicar como mínimo la inmunización con vacuna Triple Aviar o solo contra New Castle, fecha de vacunación, laboratorio de la vacuna, nombre comercial de la vacuna y N° de lote.

Por ello queda entendido que no se aceptara pollos con signos o síntomas o características que indiquen sobre la buena salud del pollo.

##### 4. PESO

El peso promedio del pollo en pie deberá oscilar entre 2.00 kg a 2.20 kg.

##### 5. CERTIFICADO

Las condiciones de sanidad y aspectos del producto será certificado por SENANA y/o un Médico Veterinario que acredite que el Producto de pollo vivo es apto para consumo humano.





ANEXO N° 02  
RELACION DE COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA - MPJ

N°	ZONA	NOMBRE DEL COMEDOR	LOCALIDAD/SECTOR	DISTRITO
1	RURAL	ADULTO MAYOR	SAN LORENZO -SHUMBA	BELLAVISTA
2	RURAL	AMANTES AL PROGRESO	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	BELLAVISTA.
3	RURAL	AMANTES AL PROGRESO	SAN FELIPE	SAN FELIPE
4	RURAL	CRISTO REY	PUENTE ZONANGA	JAEN
5	RURAL	INMACULADA CONCEPCIÓN	CHUNCHUQUILLO	COLASAY
6	RURAL	LA INMACULADA	C. P. VISTA ALEGRE DE ZONANGA	JAEN
7	RURAL	MADRES FORJADORAS DEL DESARROLLO	C.P. EL TRIUNFO	S. JOSE DEL ALTO
8	RURAL	MADRES UNIDAS	C.P. COCHALÁN	S. JOSE DEL ALTO
9	RURAL	MARIA DEL ROSARIO	C. P. LA PALMA CENTRAL	JAEN
10	RURAL	MARIA ELENA MOYANO	HUABAL	HUABAL
11	RURAL	MICAELA BASTIDAS	C. P. TABACAL	CHONTALI
12	RURAL	PRINCESA DIANA	C.P. EL NOGAL	JAEN
13	RURAL	SAGRADA FAMILIA DE BURDEOS	POMAHUACA	POMAHUACA
14	RURAL	SAGRADO CORAZON DE JESÚS	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA
15	RURAL	SANTA MAGDALENA SOFIA	COLASAY	COLASAY
17	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	EL HUACO	HUABAL
16	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	PACHAPIRIANA	CHONTALI
17	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	SALLIQUE	SALLIQUE
18	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA	SANTA ROSA
20	RURAL	SANTA TERESITA	C.P. SAN LORENZO	COLASAY
21	RURAL	SANTA TERESIT DE JESUS	TABACAL	JAEN
22	RURAL	SOMQOLLAY	STO. DOMINGO DE GUZMAN	HUABAL
23	RURAL	TERESA DE CAL UTA	PUCARA	PUCARA
24	RURAL	VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	MONTANGO	SANTA ROSA
25	RURAL	VI GEN DE FATIMA	SHUMBA BAJO	BELLAVISTA
26	RURAL	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	HUABAL
27	RURAL	VIRGEN DEL CARMEN	DISTRITO LAS PIRIAS	LAS PIRIAS
28	RURAL	VIRGEN DEL CARMEN	PUENTECILLOS	SANTA ROSA
29	RURAL	DULCE NIDO	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL
30	RURAL	RINCONCITO LAJEÑO	RINCONADA LAJEÑA	JAEN
31	URBANA	CORAZON DE MARIA	BALSAHUAYCO	JAEN
32	URBANA	CRISTO REY	SAN CAMILO	JAEN
33	URBANA	INMACULADA CONCEPCION	MONTEGRANDE	JAEN
34	URBANA	IS BEL CHUMPITAZ PANTA	FILA ALTA III ETAPA	JAEN
35	URBANA	MADRE TERESA DE CALCUTA	PUEBLO LIBRE	JAEN
36	URBANA	MARGINAL UNION LOS SAUCES	LOS SAUCES	JAEN
37	URBANA	MARIA CONCEPCIÓN VERGU Z	MORRO SOLAR BAJO	JAEN
38	URBANA	MARIA ELENA OYANO	FILA ALTA II ETAPA	JAEN
39	URBANA	MICAELA BASTIDAS	FILA ALTA I ETAPA	JAEN
40	URBANA	MICAELA BASTIDAS	MIRAFLORES	JAEN
41	URBANA	NANCY CACERES YUPANQUI	FILA ALTA III ETAPA	JAEN
42	URBANA	NIÑO JESUS 1	CRUCE CHAMAYA	JAEN
43	URBANA	SAGRADO CORAZON DE JES S	MAGLLANAL	JAEN
44	URBANA	SANTA ISABEL	C.P LAS NARANJAS	JAEN
45	URBANA	SANTA ROSA	PARRAL	JAEN
46	URBANA	SANTA ROSA DE LIMA	LOS AROMOS BAJOS	JAEN
47	URBANA	ADULTO MAYOR	MAGLLANAL	JAEN
48	URBANA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MAGLLANAL	JAEN







49	URBANA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NUEVO HORIZONTE	JAEN
50	URBANA	VIRGEN DE CHAPI	LOS INCAS	JAEN

**ANEXO 03**

**RÉGIMEN ESPECIAL N° 003-2018-MPJ/CA**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE  
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
JAEN ROVINCIAL DE JAEN - CAJAMARCA**

FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTES  
(EL DOCUMENTO DEBERÁ SER LLENADO CON LETRA LEGIBLE)

EL QUE SUSCRIBE:..... Identificado con  
D.N.I. N° .....solicito considerarme como postor en el presente proceso de  
selección, por lo que DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada es  
verdadera.

RAZON SOCIAL:.....  
R.U.C. ....  
DIRECCIÓN.....  
REPRESENTANTE LEGAL: .....  
CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA:.....  
TELEFONO : ..... FAX : .....  
CELULAR:.....

Nombre del encargado de las coordinaciones con relación al Proceso:  
.....

Nos presentamos a participar en el proceso de adquisición poniendo en conocimiento o  
siguiente datos:

PRODUCTO OFERTADO TOTAL KG.  
LUGAR DE ENTREGA

Nota: Consignar cantidades reales.  
Disponibilidad:.....  
Fecha de entrega: ... días de suscrito el contrato.

Declaro haber recibido la documentación completa correspondiente a los Términos de  
Referencia para la presente convocatoria y haberla revisado.

De igual manera me comprometo a cumplir con las exigencias de dichos términos. Asimismo,  
declaro bajo juramento que no tengo ningún juicio pendiente con el estado, y no me encuentro  
impedido de contratar con el estado Peruano de acuerdo a la normalidad vigente, cumpliendo  
con las Especificaciones Técnicas del presente proceso de Adquisición.

OBSERVACIONES:.....  
HORA DE INSCRIPCIÓN: ..... Jaén..... de .....del .....

Atentamente,

FIRMA  
(Representante Legal)  
DNI N° .....



**FORMATO N° 01**  
**CARTA PODER DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Jaén, ..... de Agosto de 2018.

Señores:  
**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN**  
**Municipalidad Provincial de Jaén**  
**Presente.-**

**Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 003 – 2018 – MPJ/CA LEY 27767**  
**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE**  
**COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”**



De mi consideración:

El que suscribe, Representante legal de .....con RUC N°.....,tiene a bien presentar y acreditar ante vuestra representada, al ..... identificado con DNI N°....., como nuestro representante al Acto de Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas del Proceso **REGIMEN ESPECIAL 003– 2018 – MPJ/CA. “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”**

Mediante este documento se faculta a nuestro representante a efectuar y cumplir todas las acciones derivadas del antes referido proceso de selección.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 DNI N° .....  
 RUC.....

**Nota:** Esta carta de presentación será entregada a la Comisión de Adquisición al momento de presentar los Sobres N° 1 y N° 2 debiendo mostrar el representante su documento de identidad.



**FORMATO N° 02**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

**Señores:**

**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN**

**Municipalidad Provincial de Jaén**

**Presente.-**

**Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 003 – 2018– MPJ/CA LEY 27767**

**“ADQUISICIÓN DE POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE  
 COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD  
 PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”**

Presente.-

REFERENCIALs señores:

El que suscribe.....postor y/o representante Legal [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio legal:		
RUC:	Teléfono:	Fax:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- Cuando se trate de agrupaciones, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**FORMATO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**Señores:**  
**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN**  
**Municipalidad Provincial de Jaén**  
**Presente.-**

**Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 003– 2018–M PJ/CA LEY 27767**  
**“ADQUISICIÓN DE POLLO VIVO PARA LA MODALIDAD DE COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN”**



De nuestra consideración:

Por el presente el abajo firmante DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Jaén,..... de Agosto de 2018.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N°.....

RUC.....

**IMPORTANTE:**

- Cuando se trate de agrupaciones, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**FORMATO N° 04**  
**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO Y/O AGRUPACIÓN**

**Señores:**  
**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN**  
**Municipalidad Provincial de Jaén**  
**Presente.-**

**Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 003 – 2018 – MPJ/CA LEY 27767**  
**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE**  
**COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”**

De nuestra consideración:

El que suscribe Representante legal de ....., identificado con DNI N° ....., RUC N°....., declara que hemos convenido en forma irrevocable presentar nuestra propuesta al proceso de selección de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

La organización está conformada por los productos siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CAPACIDAD PRODUCTIVA	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kg)	FIRMA
<b>TOTAL</b>					

Atentamente,

**Nombre, firma y sello de cada uno de los integrantes de la agrupación o sus representantes legales**





**FORMATO N° 05**

**CARTA PROPUESTA ECONOMICA**

**Señores:**

**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN**

**Municipalidad Provincial de Jaén**

**Presente.-**

**Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 003 – 2018 – MPJ/CA LEY 27767**

**“ADQUISICIÓN DE ALIEMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE  
 COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD  
 PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”**



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nosotros:

Nombre del postor:

Representante legal:

Nos dirigimos a ustedes, para hacerles llegar nuestra oferta de:



ITEM	PRODUCTO OFERTADO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD EN KG	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO TOTAL S/.



SON: (EXPRESAR EN LETRAS EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

Jaén, Agosto de 2018

.....  
 FIRMA  
 Nombre y Apellidos (Postor o representante)  
 DNI:.....



### MODELO DE CONTRATO

Conste por el presente documento el Contrato de Adquisición de ..... para el Programa de Alimentación complementaria, que celebra de una parte, la Municipalidad Provincial de Jaén, debidamente representado por su....., identificado con DNI N°....., que en adelante se denominará "LA ENTIDAD" y de la otra parte....., con RUC N°....., inscrita en la Partida N°..... De Registros Públicos....., se encuentra debidamente representado por ..... identificado con DNI N°....., a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los siguientes términos y condiciones:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha ..... la comisión de Adquisición del proceso REGIMEN ESPECIAL N° 003-2018-MPJ/CA Ley 27767, otorgó la buena pro al postor....., para que se encargue de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA" tal como se puede apreciar en las actas del respectivo proceso.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" desarrolla actividades referidas al ámbito de la prestación solicitada, conforme al ordenamiento vigente y que declara con el carácter de Declaración Jurada, no estar incurso en ninguna causal de incompatibilidad constitucional, legal y técnica de las bases del proceso REGIMEN ESPECIAL N° 003- 2018-MPJ/CA Ley 27767, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA" que forma parte integrante del presente contrato.

Así mismo se deja constancia que "EL CONTRATISTA" a la firma del presente contrato entrega a la ENTIDAD los siguientes documentos:

- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante carta fianza o póliza de caución.
- Contrato de consorcio y/o asociación con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI), de ser el caso.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.
- Copia de DNI del representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- Copia RUC de la empresa.

#### CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de 12,000 kg. de pollo vivo, dicho producto esta descrito en las especificaciones técnicas y fichas técnicas de este proceso de selección, con arreglo a las bases y a la oferta económica del CONTRATISTA

#### CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO



Por el presente contrato, “**EL CONTRATISTA**”, se obliga a entregar la cantidad de 12,000 kg. de pollo vivo por el monto de su propuesta económica ascendente a **s/.** .....**00/100 Soles**) conforme a la ficha técnica que forman parte del presente contrato y a las bases administrativas de la Adjudicación N° 002 – 2017 – MPJ – CA – Ley 27767 – **I CONVOCATORIA**

“**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POLLO VIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA**”, que forma parte integrante del presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias:

De fiel cumplimiento del contrato<sup>1</sup>: s/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DE DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la presentación.

**CLÁUSULA SEXTA.- CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

El total del Producto POLLO VIVO será entregado en (2) entregas:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD EN KG.
		POLLO VIVO
1ra. entrega	A los 05 días de firmado el contrato	3 000.00
2da. entrega	29/11/2018	3 000.00
2da.entrega	23/01/2019	6 000.00
<b>TOTAL</b>		<b>12 000.00</b>

**CLÁUSULA SETIMA.- DE LA ENTREGA DEL POLLO VIVO Y PAGOS**

“**EL CONTRATISTA**” entregará el pollo vivo en el plazo establecido en la cláusula sexta y el trámite de pago se efectuara de acuerdo a los lotes entregados, adjuntado la conformidad de la recepción. En tal sentido, la conformidad de recepción será otorgada por el Almacenero, Responsable del PCA y la Sub Gerencia de Programas Sociales en un plazo máximo de dos (2) días de conocidos los resultados de la calidad del lote.

La “**ENTIDAD**” Se compromete a cancelar el importe de la cantidad entregada a “**EL CONTRATISTA**” en un plazo no mayor de diez (10) días presentado el comprobante de pago respectivo, análisis y emitida la conformidad de los bienes.

<sup>1</sup>  
En aplicación de los dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la presentación a cargo de contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta conformidad de la recepción de la prestación.



El **CONTRATISTA** entregará el producto dentro del plazo contractual **conforme la ficha técnica aprobada y sus requisitos establecidos, que forma parte de presente contrato.**

El pollo vivo se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares, previa liberación del producto del pollo vivo, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases, la misa que se realizará por el Médico Veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Los centros de Atención de los Comedores Populares son los siguientes:

N°	ZONA	NOMBRE DEL COMEDOR	LOCALIDAD/SECTOR	DISTRITO
1	RURAL	ADULTO MAYOR	SAN LORENZO -SHUMBA	BELLAVISTA
2	RURAL	AMANTES AL PROGRESO	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	BELLAVISTA.
3	RURAL	AMANTES AL PROGRESO	SAN FELIPE	SAN FELIPE
4	RURAL	CRISTO REY	PUENTE ZONANGA	JAEN
5	RURAL	INMACULADA CONCEPCIÓN	CHUNCHUQUILLO	COLASAY
6	RURAL	LA INMACULADA	C. P. VISTA ALEGRE DE ZONANGA	JAEN
7	RURAL	MADRES FORJADORAS DEL DESARROLLO	C.P. EL TRIUNFO	S. JOSE DEL ALTO
8	RURAL	MADRES UNIDAS	C.P. COCHALÁN	S. JOSE DEL ALTO
9	RURAL	MARIA DEL ROSARIO	C. P. LA PALMA CENTRAL	JAEN
10	RURAL	MARIA ELENA MOYANO	HUABAL	HUABAL
11	RURAL	MICAELA BASTIDAS	C. P. TABACAL	CHONTALI
12	RURAL	PRINCESA DIANA	C.P. EL NOGAL	JAEN
13	RURAL	SAGRADA FAMILIA DE BURDEOS	POMAHUACA	POMAHUACA
14	RURAL	SAGRADO CORAZON DE JESÚS	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA
15	RURAL	SANTA MAGDALENA SOFIA	COLASAY	COLASAY
17	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	EL HUACO	HUABAL
16	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	PACHAPIRIANA	CHONTALI
17	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	SALLIQUE	SALLIQUE
18	RURAL	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA	SANTA ROSA
20	RURAL	SANTA TERESITA	C.P. SAN LORENZO	COLASAY
21	RURAL	SANTA TERESIT DE JESUS	TABACAL	JAEN
22	RURAL	SOMQOLLAY	STO. DOMINGO DE GUZMAN	HUABAL
23	RURAL	TERESA DE CAL UTA	PUCARA	PUCARA
24	RURAL	VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	MONTANGO	SANTA ROSA
25	RURAL	VI GEN DE FATIMA	SHUMBA BAJO	BELLAVISTA
26	RURAL	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	HUABAL
27	RURAL	VIRGEN DEL CARMEN	DISTRITO LAS PIRIAS	LAS PIRIAS
28	RURAL	VIRGEN DEL CARMEN	PUENTECILLOS	SANTA ROSA
29	RURAL	DULCE NIDO	SAN JOSE DEL ALTO	S. JOSE DEL ALTO
30	RURAL	RINCONCITO LAJEÑO	RINCONADA LAJEÑA	JAEN
31	URBANA	CORAZON DE MARIA	BALSAHUAYCO	JAEN
32	URBANA	CRISTO REY	SAN CAMILO	JAEN
33	URBANA	INMACULADA CONCEPCION	MONTEGRANDE	JAEN
34	URBANA	IS BEL CHUMPITAZ PANTA	FILA ALTA III ETAPA	JAEN
35	URBANA	MADRE TERESA DE CALCUTA	PUEBLO LIBRE	JAEN
36	URBANA	MARGINAL UNION LOS SAUCES	LOS SAUCES	JAEN
37	URBANA	MARIA CONCEPCIÓN VERGU Z	MORRO SOLAR BAJO	JAEN
38	URBANA	MARIA ELENA OYANO	FILA ALTA II ETAPA	JAEN
39	URBANA	MICAELA BASTIDAS	FILA ALTA I ETAPA	JAEN
40	URBANA	MICAELA BASTIDAS	MIRAFLORES	JAEN
41	URBANA	NANCY CACERES YUPANQUI	FILA ALTA III ETAPA	JAEN
42	URBANA	NIÑO JESUS 1	CRUCE CHAMAYA	JAEN
43	URBANA	SAGRADO CORAZON DE JES S	MAGLLANAL	JAEN
44	URBANA	SANTA ISABEL	C.P LAS NARANJAS	JAEN
45	URBANA	SANTA ROSA	PARRAL	JAEN



46	URBANA	SANTA ROSA DE LIMA	LOS AROMOS BAJOS	JAEN
47	URBANA	ADULTO MAYOR	MAGLLANAL	JAEN
48	URBANA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MAGLLANAL	JAEN
49	URBANA	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NUEVO HORIZONTE	JAEN
50	URBANA	VIRGEN DE CHAPI	LOS INCAS	JAEN

**CLAUSULA OCTAVA.- DE LOS REAJUSTES**

Durante la ejecución del presente contrato no se efectuara ningún tipo de reajuste al valor adjudicado del producto contratado.

**CLAUSULA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRODUCTO**

LA ENTIDAD, a través de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y la SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, supervisara y verificara el cumplimiento del contrato, efectuando el seguimiento y control de la entrega del producto por parte del CONTRATISTA, con el fin de velar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto adquirido.



**CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar el pollo vivo, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, la División de Programas sociales y la Unidad de Abastecimientos de la Entidad.

“EL CONTRATISTA”, no podrá ceder en ningún caso, parcial o totalmente su posición contractual, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, salvo disposición expresa de “LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA” declara que los precios propuestos incluyen los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes adquiridos. Los costos que todo esto demande se encuentran ya considerados en el costo a que se refiere la cláusula cuarta.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SANCIONES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO**

El retraso injustificado en la ejecución de la prestación por parte de “EL CONTRATISTA” determinará la aplicación de una penalidad por cada día de retraso injustificado, hasta por un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ITEM, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.5 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F (factor) tendrá los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales sesenta (60) días, F = 0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25

El tiempo se computara a partir del día siguiente del término del plazo de entrega original, en caso que la penalidad alcanzara el límite máximo de (10%) del monto total del contrato, podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las Garantías de Fiel Cumplimiento. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESOLUCION DEL CONTRATO**





Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El Marco Legal será de aplicación con las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Jaén a los..... del Mes de.....del 2018.

